

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9722 *AQUASTIL, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 AQUASTIL XÀBIA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2016, la junta general universal y extraordinaria de socios de Aquastil, S.L. (la "Sociedad Segregada"), ha aprobado la segregación de la Sociedad a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, Aquastil Xàbia, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), con las formalidades establecidas en el artículo 42 LME.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de fontanería y de instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y calefacción, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Jávea, 31 de octubre de 2016.- Don Andrés Lucas Carrals y don José Manuel Prada Valero, Administradores solidarios.

ID: A160079792-1